



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento IA-50-GYR-050GYR008-N-160-23
Número de Sesión: bajo el: Art 42 frac.
Fecha de Acuerdo: No. Compranet: IA-50-GYR-050GYR008-N-160-23
Fecha Terminación del pedido: 25/08/2023 No. de Pedido: D3P0525

Elaboración: 15/08/2023 Impresión 15/08/2023

Proveedor: KEY QUIMICA, S. A. DE C. V.

No Requisición: 24013500611230033

Dirección JAIME NUNO 433 DEL NORTE MONTERREY 64500 NUEVO LEÓN

Fecha de entrega: 25/08/2023

R.F.C. KQU-691101-6X5 No. Proveedor: 00035934

Partida presupuestal: 0611 21053004

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	350 580 0155 09 01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER Y REMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUROS Y MOBILIARIO EN GENERAL. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y METODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR CON	39	PRN	684.25	26,685.75
---	--------------------	--	----	-----	--------	-----------

Marca: KEY

Tipo Presen: LTO

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 18

2	350 580 0213 08 01	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-640-	130	PRN	632.50	82,225.00
---	--------------------	--	-----	-----	--------	-----------

Marca: KEY

Tipo Presen: LTO

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 20

REGISTRO NUM. 00400000729
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 25/08/2023

No. de Evento: 1A-50-GYR-050GYR008-N-160-23
bajo el: Art 42 frac.
No. Compranet: 1A-50-GYR-050GYR008-N-160-23
No. de Pedido: D3P0525
Elaboración: 15/08/2023 Impresión 15/08/2023

Proveedor: KEY QUIMICA, S. A. DE C. V.

Dirección JAIME NUNO 433 DEL NORTE MONTERREY 64500 NUEVO LEÓN

R.F.C. KQU-691101-6X5 No. Proveedor: 00035934

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: 24013500611230033

Fecha de entrega: 25/08/2023

Partida presupuestal: 0611 21053004

Clasificación presupuestal:

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
3	350 107 0050 06 01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DE	370	PRN	258.75	95,737.50

Marca: KEY

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: LTO

Cant Presen: 20

4 350 543 0086 05 01

JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633 -NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y

Marca: KEY

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: LTO

Cant Presen: 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 25/08/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-N-160-23
bajo el: Art 42 frac.
No. Compras: IA-50-GYR-050GYR008-N-160-23
No. de Pedido: D3P0525

Elaboración: 15/08/2023 Impresión 15/08/2023

Proveedor: KEY QUIMICA, S. A. DE C. V.

Dirección: JAIME NUNO 433 DEL NORTE MONTERREY 64500 NUEVO LEÓN

R.F.C. KQU-691101-6X5 No. Proveedor: 00035934

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: 24013500611230033

Fecha de entrega: 25/08/2023

Partida presupuestal: 0611 21053004

Clasificación presupuestal:

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 283,584.25

I. V. A. \$ 45,373.48

TOTAL \$ 328,957.73

(trescientos veintiocho mil novecientos cincuenta y siete pesos 73/100 M.N.)

7

1

2

REGISTRO U.M. OOADOR/A-2023/00729
En cumplimiento al numeral 7.1
del artículo 38 de la Ley de Organización
y Funciones de los Estados Unidos
Mexicanos
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 25/08/2023

No. de Evento IA-50-GYR-050GYR008-N-160-23
bajo el: Art 42 frac.
No. Compranet: IA-50-GYR-050GYR008-N-160-23
No. de Pedido: D3P0525
Elaboración: 15/08/2023 Impresión 15/08/2023

Proveedor: KEY QUIMICA, S. A. DE C. V.

No Requisición: 24013500611230033

Dirección: JAIME NUNO 433 DEL NORTE MONTERREY 64500 NUEVO LEÓN

Fecha de entrega: 25/08/2023

Partida presupuestal: 0611 21053004

R.F.C. KQU-691101-6X5 No. Proveedor: 00035934

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

CLÁUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El Peticionario se compromete al proveedor mediante procedimiento de contratación, bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar el desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de pedidos tipo, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva del contrato y/o pedido contra los adeudos que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso hubiera a favor del Instituto.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameriten.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación de los bienes requeridos, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el INSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

2.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el INSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.2 Independientemente de las pruebas que realice el INSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.3 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

2.4 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

2.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega, no obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad inferior hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 30 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitada el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por no observancia o negligencia de su parte, llegue a causarse al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del INSS.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo, previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccivo para requisita la Remisión del Pedido", y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incompletitud o adición al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 Se aplicará una deducción del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

3.5 Se aplicará una deducción del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o reposición con deducciones o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.

3.6 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las deducciones, así como vigilar el registro o captura y validación en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.7 En caso de que algún incumplimiento ofienda presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobada en diecinueve técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducción correspondiente.

4. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como **área administradora del pedido**, teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por el Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. DE LA FACTURACIÓN

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML.

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultitpec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes, sea consistente o no, en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UNAM de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

REGISTRO NUM. 00-ADP/R/A-2023/00729
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COAD ESTATAL EN QUINTANA ROO
PROCESO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 25/08/2023

No. de Evento IA-50-GYR-050GYR008-N-160-23
bajo el: Art 42 frac.
No. Compranet IA-50-GYR-050GYR008-N-160-23
No. de Pedido: D3P0525
Elaboración: 15/08/2023 Impresión 15/08/2023

Proveedor: KEY QUIMICA, S. A. DE C. V.

Dirección JAIME NUNO 433 DEL NORTE MONTERREY 64500 NUEVO LEÓN

R.F.C. KQU -691101-6X5 No. Proveedor: 00035934

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: 24013500611230033

Fecha de entrega: 25/08/2023

Partida presupuestal: 0611 21053004

Clasificación presupuestal:

DICTAMEN PRESUPUESTAL:0000237921-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUEJA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

JOCELYN HEREDIA ECHEVERRIA

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
25	08	2023	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 93,076 DEL 26 DE MAYO DE 2015, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO JORGE MALDONADO MONTEMAYOR, NOTARIO PUBLICO 55 DE MONTERREY NUEVO LEÓN

OBSERVACIONES



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.1, Políticas 38 y 39, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la función realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: COADQJUS/JEPEDIDA-2023/00728

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la legalidad del procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requerente, técnico y/o contable.

LIC. PIERRO ROBERTO ARAGÓN AVEDOY
TIT DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

C.P. FERNANDO QUINTANA SANTOS
ADMN PEDIDO ENC COORD DE ABAST Y EQ

MTA. WENDY GUADALUPE LORA ARAGHE
TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.

DR. ENRIQUE TEODORO URENA BOGARIN
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO